



Universidad Militar
NUEVA GRANADA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERECTORIA ACADÉMICA
CENTRO DE IDIOMAS
CONVOCATORIA N.º 89 DE 2015 - EDCIDI



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta (Joven Talento)
Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)
Escala: Según DECRETO 1279/2002 Y ACUERDO 04/2004 de la UMG
Naturaleza del cargo: Empleado Público
Dependencia: Centro de Idiomas
Centro de costos: 1811106
Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (Carrera 11 No. 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina (Transversal 3 No. 49-00)

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

- Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:
- La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
 - Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
 - La participación en programas de extensión o proyección social.
 - La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
 - La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
 - La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
 - La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
 - La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
 - La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMG a través del Centro de Extensión y Negocios.
 - Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
 - Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Son deberes del personal docente de la UMG, además de los establecidos en la Ley 734 de 2002 los siguientes:

- Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes.
- Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
- Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
- Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMG
- Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMG
- Actualizarse como docente de la UMG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
- Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMG prepare para sus docentes
- Realizar las pruebas académicas programadas, dadas a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- Reintegrarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

EL ASPIRANTE DEBEA SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

- Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en esta convocatoria.
- Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes, o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DV/MI/AAA) y dedicación en el cargo (TC, MT, HC), en la dedicatoria HC debe relacionarse el número de horas laboradas.
- Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.
- La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
- La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la carátula, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Pares Externos para evaluación.
- Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
- EL ASPIRANTE DEBEA ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.
- Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.

ORIGINAL FIRMADO POR:

DR. ANGELA FORERO DE ARBELÁEZ
DIRECTORA CENTRO DE IDIOMAS

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

- Título Universitario: Licenciado en Lenguas Modernas.
- Título de Posgrado: Maestría en Lingüística y/o Gestión de Organizaciones o afines.
- Experiencia Docente: Un (1) año como docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.
- Segundo Idioma: Presentar y aprobar el examen de suficiencia en un segundo idioma en el Centro de Idiomas de la UMG, de acuerdo con los requisitos establecidos con la Resolución 2625 de 2014.
- Estar participando en un grupo de investigación.

NOTA: La experiencia se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DV/MI/AAA) y dedicación en el cargo (TC, MT, HC), en la dedicatoria HC debe relacionarse el número de horas laboradas.

LOS TALENTOS JÓVENES QUE DEMUESTREN ALTA CAPACIDAD DOCENTE E INVESTIGATIVA PODRÁN SER EXIMIDOS DE LOS NUMERALES 2 Y 3

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS

Lugar y fecha de apertura de la inscripción: Bogotá, D.C., 07 julio de 2015.

Lugar y fecha de cierre de la inscripción: Bogotá, D.C., 28 julio de 2015.

Lugar entrega de documentos para inscripción: Bogotá, Centro de Idiomas-Carrera 11 No. 101-80 - Oficina: Centro de Idiomas, Bloque C Sotano, 07 al 28 julio de 2015, en el horario de 8 a.m. a 12 m.

Con el formulario debidamente diligenciado, se debe entregar fotocopia de los siguientes documentos: de identidad, de los que acreditan los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMG.

Lugar y fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso: Página Web de la Universidad, el 29 de julio de 2015.

Lugar y fecha prueba de competencias: Bogotá, Centro de Idiomas-Carrera 11 No. 101-80, Bloque C Sotano, el 30 de julio de 2015, a las 9 a.m.

Lugar y fecha de publicación de los resultados de la prueba de competencias: Página Web de la Universidad, el 31 de julio de 2015.

Lugar y fecha entrevista personal: Centro de Idiomas-Carrera 11 No. 101-80, Bloque C Sotano, el 03 de agosto de 2015, a las 9 a.m.

Lugar y fecha de publicación del aspirante seleccionado: Página Web de la Universidad, el 04 de agosto de 2015.

Nota: El examen de suficiencia de inglés en el Centro de Idiomas de la UMG, genera un costo a cargo del interesado.

Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
1. Análisis de antecedentes (estudios, experiencia, segundo idioma)	Eliminatoria	60%	70/100
2. Competencias	Calificatoria	40%	70/100
3. Entrevista	Calificatoria	100%	70/100
TOTAL			

Ingreso del aspirante a la UMG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntos (CIRP, previa verificación de los documentos aportados por el aspirante.

Reconocimiento de Puntos (CIRP, previa verificación de los documentos aportados por el aspirante.

Reconocimiento de Puntos (CIRP, previa verificación de los documentos aportados por el aspirante.

Reconocimiento de Puntos (CIRP, previa verificación de los documentos aportados por el aspirante.

Reconocimiento de Puntos (CIRP, previa verificación de los documentos aportados por el aspirante.

Reconocimiento de Puntos (CIRP, previa verificación de los documentos aportados por el aspirante.

Reconocimiento de Puntos (CIRP, previa verificación de los documentos aportados por el aspirante.

DR. MARTHA LUISA BAHAMÓN JARA
VICERECTORA ACADÉMICA